



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
COCIENTOS Y QVATRO.

Eclesiasticos desta Ciudad y Lugares de su
Jurisdiccion con que se le ha agravado por
el M^o S^{or} Obispo desta Diocesis, por el fallecim^{to}
del D. D. Ignacio de Madrid, y demas que expre-
sa: Entendida por esta Ciudad, Acuerdo; se concesa
te dandole la Enhorabuena y Satisfacion que
ha tenido este Ayuntamiento en d^{ha} eleccion.

R. Execuc. ^{ay}
de Hidalguia
de Pedro
Lubielay
Comorrey

En este Ayuntamiento una R. Provision
de S. M. y Señores de la Chancilleria de Grana-
da fecha en ella a once del corriente, y firmada
de D. Fernando de Alvara Cabreron En^o mayor
de Hijos-Dalgos del Rey y Nuestro Señor, en el
Vfeno Superior Tribunal, por la que se
manda que este Ayuntamiento se conforme.

al Señalamiento de Encomienda, y del Reivim^{to}
de Hijos-Dalgo, que hizo a D. Pedro, D.^a Lorenza,
D.^a Pusalva, D.^a Maria del Rosario, y D.^a Isabel
siete hermanos, de este vecindario, y consul-
to para su aprovacion, como con efectos asi se
ha verificado, los guarde, y haga guardar

Las exenciones, franquezas, y preeminencia
que es estilo, y consumbre, guardar en esta
Ciud. y Reynos a los Hijos-Dalgos de san-
gre, exceptuandolos, y haciendo tales excep-
tione de todos los Pechos, y repartimientos.

